ALEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN PARA QUE INVESTIGUE, ANALICE, ESTUDIE, Y DICTAMINE TODOS LOS PROYECTOS DE LEY, Y VALORE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGROPECUARIA, AMBIENTAL, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE TODA LA PROVINCIA DE LIMÓN

EXPEDIENTE N.° 19.789

DECLARACIÓN DEL CALIPSO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE Y A WALTER FERGUSON CIUDADANO DISTINGUIDO

EXPEDIENTE N. º 20.512

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME
9 de abril del 2018

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo 2017 al 30 de abril de 2018

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2017 al 30 de abril de 2018

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA DE COMISIÓN LEGISLATIVA VII

DECLARATORIA DEL CALIPSO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE Y A WALTER FERGUSON CIUDADANO DISTINGUIDO

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

Expediente N.° 20.512

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los diputados y las diputadas que suscriben, integrantes de la **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN PARA QUE INVESTIGUE, ANALICE, ESTUDIE, Y DICTAMINE TODOS LOS PROYECTOS DE LEY, Y VALORE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGROPECUARIA, AMBIENTAL, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE TODA LA PROVINCIA DE LIMÓN,** rendimos **DICTAMEN AFIRMATIVO UNANIME** sobre el proyecto "**DECLARATORIA DEL CALIPSO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE Y A WALTER FERGUSON CIUDADANO DISTINGUIDO", EXPEDIENTE N.° 20.512,** publicado en el Alcance 238 a La Gaceta N° 185 de 29 de Setiembre del 2017, con base en los siguientes argumentos.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY:

El proyecto, es una iniciativa de los diputados y las diputadas: Epsy Alejandra Campbell Barr, Maureen Cecilia Clarke Clarke, Ottón Solís Fallas, Luis Alberto Vásquez Castro, Marlene Madrigal Flores, Danny Hayling Carcach, Aracelly Segura Retana, Nidia María Jiménez Vásquez, Marta Arabela Arauz Mora.

La misma pretende Declarar la música del calipso limonense como patrimonio cultural inmaterial costarricense y a la comunidad de Cahuita como la cuna del calipso costarricense, y declárese asimismo, el día 7 de mayo de cada año, el Día Nacional del Calipso Costarricense.

Declárese de interés público y relevancia cultural, la celebración del Festival Internacional de Calipso que se celebra en julio de cada año en la comunidad de Cahuita por la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita.

El Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud, en coordinación con las municipalidades y demás instituciones públicas promoverán, organizarán y ejecutarán actividades locales y regionales de celebración, alusivas al Día Nacional del Calipso.

Declárase ciudadano distinguido y padre del calipso costarricense, al señor Walter Gavet Ferguson Bayfield. Siendo Costa Rica un país pluricultural y multiétnico según el artículo primero de la Constitución de la República es imprescindible avanzar en el reconocimiento oficial y formal de los aportes históricos y culturales de los diversos grupos étnicos como la población afrodescendiente. Por eso, es muy importante que el calipso, el género musical que ha caracterizado a la población afrocostarricense del Caribe, sea reconocido como patrimonio inmaterial y a sus intérpretes “los calipsonians” en el nombre de Walter Gavet Ferguson Bayfield, un importante reconocimiento por el aporte que han dado a la cultura costarricense.

La música calipso es una canción característica del Caribe, la cual tiene sus antecedentes en África y en los procesos coloniales que conllevan el fenómeno del esclavismo. Su gestación se ubica en la isla de Trinidad, país en el cual tuvo sus orígenes este género musical. El calipso se expande por la cuenca del Caribe con la diáspora que se genera a partir del periodo de post emancipación. En Costa Rica, se produce un tipo de calipso que contiene una fusión entre el mentó de Jamaica y propiamente el calipso de Trinidad, el cual se denomina calipso limonense por sus atributos y rasgos propios adquiridos a lo largo de procesos históricos que se han dado en la provincia de Limón. Su perfil actual contiene influencias de músicas del Caribe hispánico como el son, la salsa y la cumbia y del Caribe anglo como el reggae. A partir de las migraciones antillanas en la década

de 1870, se comienza a fraguar nuestro calipso limonense como canto popular propio de nuestra herencia afrocaribeña. Desde entonces la comunidad de Limón, y en particular el pueblo originario de la comunidad de Cahuita, se ha encargado de hacer música calipso y rimar en esas melodías.

El calypso es una canción que trata temas sociales y profundiza en la vida, las costumbres y la realidad social de la comunidad afrocaribeña.

El calipso surgió como una necesidad de comunicación en el caso del chantwell colonial, antecesor del actual calypsonian y heredero del griot africano, cuando desde las barracas de los esclavos informaba con sus cantos lo que sucedía.

Así como existe un vals peruano, venezolano o mexicano existe un calypso limonense cuyas raíces lo ligan al calypso de Trinidad o de Barbados pero que después de siglo medio de presencia en Costa Rica cobra un perfil propio que lo identifica como música nacional.

El calipsonian es un mago de las palabras, las saca de su sombrero y sorprende con sus rimas y su ingenio al público oyente

2. CONSULTAS A INSTITUCIONES:

- Ministerios de Cultura y Juventud
- Municipalidad de Talamanca
- Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita
- Cátedra de Estudios de Africa y el Caribe, Universidad de Costa Rica
- Unión Nacional de Calypsonians
- Corredor de Cultura Caribe
- Ministerio de Educación Pública

3. SOBRE EL FONDO:

A partir del análisis del proyecto de ley así como de las observaciones hacemos las siguientes consideraciones:

En el marco del mes de la afrodescendencia costarricense en el año 2017, el despacho de la diputada Epsy Campbell Barr plantea la importancia de reconocer

la música calipso y darle su justa dimensión cultural, social histórica y política, así Walter Gavet Ferguson Bayfield, uno de los músicos más populares e ingeniosos compositores afrocostarricenses del calipso, declarándole como ciudadano distinguido y padre del calipso costarricense y el día 7 de mayo, día de su nacimiento, el Día Nacional del Calipso Costarricense. A su vez el reconocimiento del calipso como patrimonio cultural inmaterial costarricense y a Cahuita (lugar de nacimiento de don Walter Gavet Ferguson Bayfield) como lugar emblemático histórico de la producción del calipso “Cuna del Calipso Costarricense”.

4. RECOMENDACIONES

Con base en lo expuesto se rinde el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO, para su aprobación en el Plenario Legislativo.** El texto del dictamen es el siguiente:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DECLARACIÓN DEL CALIPSO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE Y A WALTER FERGUSON CIUDADANO DISTINGUIDO

ARTÍCULO 1- Declárese la música del calipso limonense como patrimonio cultural inmaterial costarricense y a la comunidad tribal de Cahuita la cuna del calipso costarricense, y declárese asimismo, el día 7 de mayo de cada año, el Día Nacional del Calipso Costarricense.

ARTÍCULO 2- Declárese de interés público y relevancia cultural, la celebración del Festival Internacional de Calipso que se celebra en julio de cada año en la comunidad tribal de Cahuita por la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita.

ARTÍCULO 3- El Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud, en coordinación con las municipalidades y demás instituciones públicas promoverán, organizarán y ejecutarán actividades locales y regionales de celebración, alusivas al Día Nacional del Calipso.

ARTÍCULO 4- Declárase ciudadano distinguido y padre del calipso costarricense, al señor Walter Gavet Ferguson Bayfield.

Rige a partir de su aprobación.

FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN PARA QUE INVESTIGUE, ANALICE, ESTUDIE, Y DICTAMINE TODOS LOS PROYECTOS DE LEY, Y VALORE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGROPECUARIA, AMBIENTAL, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE TODA LA PROVINCIA DE LIMÓN, EXPEDIENTE N.° 19.789. SAN JOSÉ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Abelino Esquivel Quesada
Presidente

Luis Vásquez Castro
Secretario ad hoc

Epsy Alejandra Campbell Barr

Maureen Clarke Clarke

Danny Hayling Carcache

Carmen Quesada Santamaría

Gerardo Vargas Varela

DIPUTADAS / DIPUTADOS

CEspecial. 9-04-2018